

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION PRIMERA
SUBSECCION B

Bogotá DC, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Radicación: No. 25000-23-41-000-2020-00531-00
Demandante: HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA
Demandado: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
Medio de control: CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA
MATERIAL DE LEY O DE ACTOS
ADMINISTRATIVOS
Asunto: DECRETO DE PRUEBAS

Visto el informe secretarial procede el despacho a resolver sobre las pruebas solicitadas por las partes dentro del proceso de la referencia:

A. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE ACTORA

Con el valor que en derecho corresponda **ténganse** como pruebas los documentos allegados con el escrito de la demanda.

B. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con el valor que en derecho corresponda **ténganse** como pruebas los documentos allegados con el escrito de contestación de la demanda.

Reconócese personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Martha Alicia Corssy Martínez como apoderada judicial de la Presidencia de la República en los términos del poder a ella conferido, documento electrónico otorgado mediante mensaje de datos.

De otra parte, en atención que el señor Hermann Gustavo Garrido Prada solicita tener acceso al expediente digital del medio de control de la referencia se ordena que por Secretaría se dé cumplimiento al anexo no. 5 del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente elaborado en virtud del parágrafo 1º del artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura para que la parte actora tenga acceso controlado del expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado